

N° 655/08

Alpa Corral, 05 de septiembre de 2008

VISTO:

La difícil situación por la que atraviesa el Sr. Raul Bracamonte D.N.I 22.551.258 que es publico y notorio conocimiento.-

Y CONSIDERANDO:

Que es deber y preocupación de este Departamento Ejecutivo Municipal atender las necesidades mas urgentes e insatisfechas de la comunidad.

Que el Sr. Raul Bracamonte es único sostén de familia.

Que debe existir un municipio comprometido con el desarrollo e integración social de sus habitantes.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Otorgase a la Sr. Raul Bracamonte D.N.I. 22.551.258. un subsidio de pesos trescientos (\$ 300.00-) por única vez con la finalidad de ayudar a la subsistencia de su grupo familiar.

Artículo 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior será percibido por la Sra. Silvia Palacios D.N.I. 21.646.218. con domicilio en Calle Publica S/N de Nuestra Localidad.

Artículo 3°: Lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°: Remítase al Tribunal de Cuentas con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 84, inciso 2° de la Ley de Municipios y sus modificatorias.

Artículo 5°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al Registro Municipal y archívese.

**MARIA NELIDA ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL**

**LIDIA GRACIELA SOSA
SECRETARIA DE GOBIERNO**